



*Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 22 de agosto de 2013.-

VISTO:

La inauguración de la Seccional de Presidente Perón de la **Oficina de Investigaciones de Tráfico de Drogas Ilícitas**, sita en el Barrio La Yaya y

CONSIDERANDO:

Que se procederá a inaugurar la Seccional Presidente Perón de la **Oficina de Investigaciones de Tráfico de Drogas Ilícitas**, el próximo viernes 30 de agosto en la calle 106 entre calles 133 y 131 de la Ciudad de Guernica, Organismo Dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires,

Que es un objetivo importante de este Gobierno Municipal, colaborar con las acciones tendientes a brindar seguridad y lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos,

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de **Interés Municipal** la inauguración de la Seccional Presidente Perón, de la **Oficina de Investigaciones de Tráfico de Drogas Ilícitas**, el próximo viernes 30 de agosto de 2013 en la calle 106 entre calles 133 y 131 de la Ciudad de Guernica, Organismo Dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

  
Sr. Julio Oscar Quirós  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Anibal Regueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 1220.-